

Expediente No.

658

Decreto No.

1229

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Fórmula No. 20

8-74-10.000-Imp. Nal.-1989

Iniciativa de

Contraloría Gral. de la República (Acogida por Flores Gárdenas)

Asunto

Adición a la Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón de Nicoya

Proyecto publicado en

"La Gaceta" N°

207

de

13

de

Setiembre

de 197

63

Dictamen publicado en

"La Gaceta" N°

234

de

16

de

Octubre

de 197

63

"Archivado"

Entregado a la Comisión Permanente

A. Varios

Fecha

Plazo para presentar mociones vence

Fecha

Plazo para rendir dictamen vence

Fecha

Para 1er. Debate

Fecha

Para 2do. Debate

Fecha

Para 3er. Debate

Fecha

Decreto N°

de

de

de

Sancionado el

de

de

Publicado en "La Gaceta" N°

de

de

de 197

Iniciado el

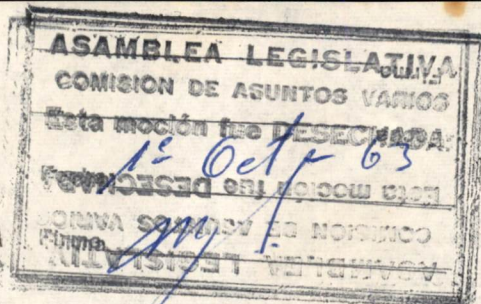
4 de Setiembre de 1963

Archivado el



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SAN JOSE, COSTA RICA



No. 4776

12 de agosto de 1963

Señores
Secretarios de la
ASAMBLEA LEGISLATIVA
S. M.



Estimados señores:

La Municipalidad de Nicoya envió para su trámite por parte de esta Contraloría un proyecto de tarifa de impuestos a la revisión de vehículos, que fue publicado en la Gaceta No. 172 del 10.º de agosto de 1963, en cumplimiento de lo dispuesto en el Inciso i) del Artículo 40.º de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, reformado por la Ley No. 2221 de 19 de junio de 1958.

De acuerdo con las mismas leyes nos permitimos por el medio de ustedes, someterlo a conocimiento de la Asamblea Legislativa mediante el siguiente proyecto de decreto:

LA ASAMBLEA...etc,

DECRETA:

Artículo 10.º- Se autoriza a la Municipalidad de Nicoya para proceder al cobro del siguiente impuesto:

Revisión de vehículos, cada vez.....\$ 4.00

No omitimos manifestarle que este trámite se hizo a insistencia de la Municipalidad, por lo que debemos hacer observar que las funciones de revisión de vehículos han sido encargadas por ley a la Dirección General de Tránsito (Ley No. 63 de 26/3/35), sus reformas y reglamentos), Dependencia del Poder Ejecutivo que está en el deber de tomar todas las providencias necesarias a fin de que los propietarios de vehículos, que en virtud de la ley están obligados a someterse a la mencionada revisión ya sea para el cambio de placas o la periódica que la misma ley exige, puedan cumplir con tales requisitos cómodamente; de ahí que esta Dependencia considere ilícito que el Municipio imponga un tributo por un servicio que obligatoriamente está llamado a proporcionar el Gobierno Central, sin que varíe la situación el hecho de que la Municipalidad, en uso de facultades legales,



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SAN JOSE, COSTA RICA

No. _____

2

2/

desee brindar ayuda a la labor de la mencionada Dirección. Por lo expuesto, los derechos a pagar por revisión y placas han sido regulados siempre por la vía del Decreto Ejecutivo (véase entre otros, el número 4 de 12 de noviembre de 1956).

De los señores Secretarios, muy atento y seguro servidor,

Jorge Villalobos Dobles
Jorge Villalobos Dobles
CONTRALOR GENERAL



c/Municip. de Nicoya
/cch

*George para su
Entrega: [Firma]*



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA

SECRETARIA

3

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres.-

En sesión de esta fecha fue presentado a conocimiento de la Asamblea Legislativa por la Contraloría Gral de la República y acogido por el Diputado Flores Cárdenas, el proyecto de ley objeto de este expediente. El señor Presidente ordenó pasarlo a estudio e informe de la COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS VARIOS.-

O. C. J. I. N. E. S. T. A

O. CHACON JINESTA
Director Administrativo

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS VARIOS.- San José a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres.-

En esta fecha fue recibido por el señor Presidente de la Comisión, para estudio e informe, el proyecto de ley objeto de este expediente.-

O. C. J. I. N. E. S. T. A

O. CHACON JINESTA
Director Administrativo



ASAMBLEA LEGISLATIVA

SAN JOSE, COSTA RICA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS VARIOS.- San José al primer día del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres.-

En sesión de esta fecha se discutió el proyecto de ley objeto de este expediente. Se dispuso rendir Dictamen de Mayoría Negativo y pasarlo a la Dirección Administrativa para los trámites subsiguientes.-

O. Chacon Jinesta

O. CHACON JINESTA
Director Administrativo

DIRECCION ADMINISTRATIVA.- San José, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres.-

En esta fecha se ha recibido del señor Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Varios, el expediente sobre el proyecto de Adción a la tarifa de impuestos municipales del Cantón de Nicoya.-

O. Chacon Jinesta

O. CHACON JINESTA
Director Administrativo

gfm.-



ASAMBLEA LEGISLATIVA

SAN JOSE, COSTA RICA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

5

DICTAMEN

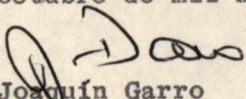
ASAMBLEA LEGISLATIVA :

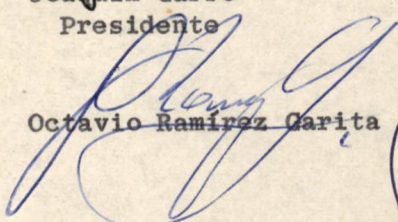
Los suscritos, Diputados de la Comisión Permanente de Asuntos Varios, rendimos Dictamen de Mayoría Negativo al proyecto de Adición a la Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón de Nicoya, publicado en La Gaceta No. = 207 de 13 de setiembre de 1963.-

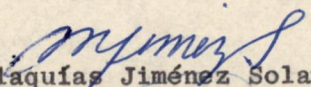
Fundamos el voto negativo a este proyecto en las razones expuestas por la Contraloría General de la República, al decir: "... este trámite se hizo a insistencia de la Municipalidad, por lo que debemos hacer observar que las funciones de revisión de vehículos han sido encargadas por Ley a la Dirección General de Tránsito... De ahí que esta Dependencia considere ilícito que el Municipio imponga un tributo por un servicio que obligatoriamente está llamado a proporcionar el Gobierno Central, sin que varíe la situación el hecho de que la Municipalidad, en uso de sus facultades legales, desee brindar ayuda a la labor de la mencionada Dirección."

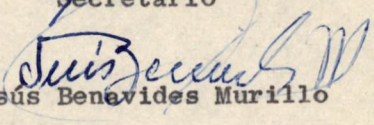
Por la razón expuesta venimos a rendir Dictamen Negativo, sobre el - proyecto de Adición a la tarifa de impuestos municipales del Cantón de Nicoya.-

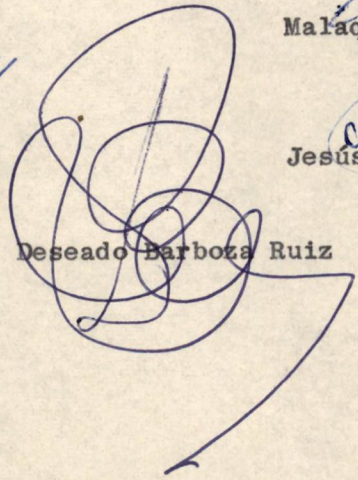
SALA DE LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS VARIOS.- San José, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres.-


Joaquín Garro
Presidente


Octavio Ramírez Carita


Malaquías Jiménez Solano
Secretario


Jesús Benavides Murillo


Deseado Barboza Ruiz

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Suscrita por los Diputados Solano Orfila, Cañas Escalante, Valverde Vega, Calvo Sánchez y Calvo Ortega, se presentó y Aprobó la proposición:

"PARA QUE SE HABILITEN LOS DIAS MARTES Y JUEVES PARA PLENARIA, Y QUE LAS SESIONES DE ESTA SEMANA SE DEDIQUEN, EN EL CAPITULO DE PRIMER DEBATE, AL CONOCIMIENTO DE LOS ASUNTOS CUYA LISTA SE ACOMPAÑA, Y PARA QUE SE AUTORICE AL PRESIDENTE PARA POSPONER HASTA EL FINAL DE LA LISTA, AQUELLOS ASUNTOS QUE PRESENTEN CONTROVERSIA EN EL PLENARIO A JUICIO DE LA MESA. ESTA PROPOSICION SE INCORPORARA A LA ORDEN DEL DIA DE HOY."

El proyecto de ley objeto de este expediente se encuentra incluido en la lista que se indica.

O. Chacon Jinesta

O. CHACON JINESTA
Director Ejecutivo





ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA

SECRETARIA

7

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Suscrita por los Diputados Cañas Escalante, Calvo Sánchez, Valverde Vega y Muñoz Bustos, se presentó y Aprobó la siguiente moción:

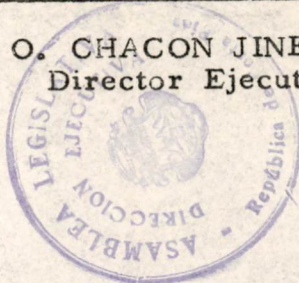
"PARA QUE SE ALTERE EL ORDEN DEL DIA, EN EL CAPITULO DE PRIMEROS DEBATES, Y SE COLOQUEN, A PARTIR DEL NUMERO 9 INCLUSIVE, Y LEN EL ORDEN QUE SE INDICA AQUI, LOS ASUNTOS QUE APARECEN EN EL ORDEN DEL DIA DE 20 DE MAYO, CON LOS NUMEROS 14, 19, 20, 18, 21, 22, 26, 34, 35, 37, 39, 40, 42, 28, 27, 29, 30, 31, 32, 36, 38, 43, 44, 45, 48, 49, 52, 15, 16, 60, 63, Concesión eléctrica de Barro Morado, 50 y 53.

PARA QUE MANTENGA SU PRIORIDAD HASTA QUE TERMINEN SU TRAMITACION Y PARA QUE SE AUTORICE AL DIRECTORIO A POSPONER Y COLOCAR AL FINAL DE ESTA LISTA, CUALQUIERA DE ESTOS ASUNTOS QUE, A SU JUICIO, PROVOQUE CONTROVERSA."

El proyecto de ley objeto de este expediente, se encuentra los asuntos citados en la anterior moción.

O. u. j i n

O. CHACON JINESTA
Director Ejecutivo





ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. - San José, a los trece días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendo APROBADO el anterior Dictamen NEGATIVO, el señor Presidente ordenó pasar el presente expediente al Archivo.

W. J. N.

O. CHACON JINESTA
Director Ejecutivo

